

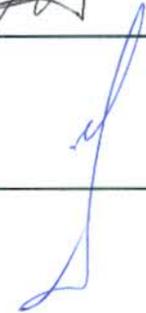
GUIA DE REMISION N° 1078 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 de diciembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 1078 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 29 de diciembre de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Acta de Transferencia N° 31-2008/INADE-8701 de la Obra: "Mantenimiento y Reparación de la Cámara de Bombeo Los Jardines", de fecha 28 de agosto de 2008, por las razones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes Oidor, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	29/12/2011	15:45	
OFICINA DE ADMINISTRACION	29 DIC 2011	16:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	29/12/2011	17:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	02 ENE 2012	9:10 am	

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

CARGO

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Tumbes, 03 ENE 2012

OFICIO N° 0034/2012-AG-PEBPT-DE

Señora Licenciado
ISABEL MARYURI JIMENEZ GONZALES
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Tumbes.-



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
022

Asunto : Notificación de Resolución Directoral

Es grato dirigirme a ustedes, para hacerles llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral emitida por esta Dirección Ejecutiva, mediante la cual se Aprueba el Acta de Transferencia N° 031-2008/INADE-8701 de la obra ejecutada por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, la misma que se detalla a continuación:

Resolución Directoral N° 1078/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 29 de diciembre del 2011 mediante la cual se resuelve: APROBAR el Acta de Transferencia N° 31-2008/INADE-8701 de la Obra: "Mantenimiento y Reparación de la Cámara de Bombeo Los Jardines", de fecha 28 de agosto de 2008.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes


Ing° **EBER GINES TAFUR**
Director Ejecutivo



EGT/lcc

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva 021

Resolución Directoral N° 1078/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 DIC 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 061/2003-INADE-PEBPT-8701 del 25 de agosto del 2003, Resolución Directoral N° 118/2004-INADE-PEBPT-8701 del 07 de octubre de 2004, Acta de Transferencia N° 31-2008/INADE-8701 del 28 de agosto del 2008, Informe N° 125/2011-AG-PEBPT-D.INF recepcionado 05 de diciembre del 2011, Informe N° 573/2011-AG-PEBPT-OAJ del 15 de diciembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 061/2003-INADE-PEBPT-8701 del 25 de agosto del 2003, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "**Mantenimiento y Reparación de la Cámara de Bombeo los Jardines**", cuyo presupuesto total asciende a S/.390,266.91 (Trescientos noventa mil doscientos sesenta y seis con 91/100 nuevos soles).

Que, con Resolución Directoral N° 118/2004-INADE-PEBPT-8701 del 07 de octubre de 2004, se resuelve aprobar la Liquidación del Contrato de Obra "**Mantenimiento y Reparación de la Cámara de Bombeo los Jardines**", por el monto ascendente S/.331,211.52(Trescientos treinta y un mil doscientos once con 52/100 nuevos soles), incluido IGV.

Que, con la participación de la Ing. Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo en calidad de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes en coordinación con el Ing. Eduardo Torres Vargas en calidad de Director (e) de la Oficina de Infraestructura del PEBPT, CPC. Wilfredo Percy Bustamante Torres en calidad de Gerente Municipal de la MPT, Arq. Diego la Rosa Boggio en calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MPT, Ing. Wilmer Veliz Heredia en calidad de Sub Gerente (e) de Obras Públicas y Catastro de la MPT, Ing. Julio Cesar Rodas Perleche en calidad de Inspector de Obras e Ing. Boris Niño Mauricio en calidad de Jefe de la Unidad Operativa de ATUSA, se procedió a la verificación y ejecutabilidad de la obra y



[Firma manuscrita]

Resolución Directoral N° 078 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
020

su actual funcionamiento, suscribiéndose el **Acta de Transferencia N° 31-2008/INADE-8701** del 28 de agosto del 2008, mediante la cual se detallan las características, objetos y metas de la Obra, de igual forma el compromiso que asume el Órgano receptor.

Que, mediante Informe N° 125/2011-AG-PEBPT-D.INF recepcionado 05 de diciembre del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Acta de Transferencia de la Obra: **"Mantenimiento y Reparación de la Cámara de Bombeo los Jardines"**.

Que, mediante Informe N° 573/2011-AG-PEBPT-OAJ del 15 de diciembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación del **Acta de Transferencia N° 31-2008/INADE-8701** del 28 de agosto del 2008, por los argumentos allí expuestos.

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley General de Aguas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG prescribe: *"Constituyen funciones de la Junta de Usuarios23.3.-Elaborar, ejecutar y controlar los planes, programas y presupuestos aprobados por la Asamblea General referente a Operaciones y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y distribución del recurso agua, proponiendo al uso eficiente de éste recurso. Conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de riego común..."*

Que, con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado con la Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG, publicada el 30 de noviembre del 2011, con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 31-2008/INADE-8701, de la Obra: **"Mantenimiento y Reparación de la Cámara de Bombeo los Jardines"**, de fecha 28 de agosto del 2008, por las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Municipalidad Provincial de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo